

**SESIÓN ORDINARIA**

**N.º 78-2013**

**7 de noviembre de 2013**

***San José, Costa Rica***

**SESIÓN ORDINARIA N.º 78-2013**

Acta de la sesión ordinaria número setenta y ocho dos mil trece, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el jueves siete de noviembre de dos mil trece, a partir de las catorce horas. Asisten los siguientes miembros: Dennis Meléndez Howell, quien preside; Sylvia Saborío Alvarado, Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Adriana Garrido Quesada, así como los señores (as): Grettel López Castro, Reguladora General Adjunta; Rodolfo González Blanco, Gerente General; Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Enrique Muñoz Aguilar, Intendente de Transporte; Juan Manuel Quesada Espinoza, Intendente de Energía; Carlos Herrera Amighetti, Intendente de Agua; Carol Solano Durán, Directora a.i. de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Ricardo Matarrita Venegas, Director a.i. de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1. Constancia de participación mediante video conferencia y bienvenida a la directora Adriana Garrido Quesada.**

Se deja constancia que la señora *Sylvia Saborío Alvarado* participa mediante el sistema de video conferencia.

Seguidamente el señor *Dennis Meléndez Howell* brinda una cordial bienvenida a la señora Adriana Garrido Quesada, quien se incorpora como directora de la Junta Directiva por primera vez el día de hoy. Manifiesta su agradecimiento por haber aceptado a participar en este Cuerpo Colegiado y, en ese sentido, espera formar un excelente equipo de trabajo de manera que todos los miembros aporten libremente sus opiniones y permitan a este directorio atender los diferentes asuntos de la mejor forma posible.

**ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* da lectura al orden del día de esta sesión. Lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 01-78-2013**

Aprobar el Orden del Día que a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Asuntos resolutivos (I parte)*

*Exposición del informe final sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para realizar un estudio preliminar de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la Aresep, a partir del mejor uso y aprovechamiento de las propiedades ubicadas en La Sabana”. Oficio 090-DGO-2013 del 4 de noviembre de 2013.*

3. *Aprobación del acta de la sesión 77-2013.*
4. *Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.*
5. *Asuntos del Regulador General.*

6. *Exposición sobre la Propuesta de “Modelo para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”.*
7. *Asuntos resolutivos (II parte).*
  - 7.1 *Procedimiento para determinar el valor representativo de las unidades de transporte remunerado de personas modalidad autobús. Oficio CARMB-02-2013 del 4 de noviembre de 2013.*
  - 7.2 *Propuesta de Modificación Interna 7-2013. Oficios 213-DGEE-2013 y 212-DGEE-2013 ambos del 29 de octubre de 2013.*
  - 7.3 *Incidente de suspensión del acto administrativo interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad, contra la resolución RCS-268-2013 del 18 de setiembre de 2013. Expediente SUTEL-GCO-TMI-0207-2013. Oficios 873-DGAJR-2013 del 31 de octubre de 2013 y 5162-SUTEL-DGM-2013 del 11 de octubre de 2013.*
  - 7.4 *Análisis del oficio 4271-SUTEL-DGM-2013 remitido por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mediante oficio 4287-SUTEL-SCS-2013 del 29 de agosto de 2013, referente al cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva 12-41-2013 del 22 de mayo de 2013, expediente SUTEL-ET-003-2011. Oficios 854-DGAJR-2013 del 28 de octubre de 2013 y 4406-SUTEL-SCS-2013 del 4 de setiembre de 2013.*
  - 7.5 *Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., contra la resolución 926-RCR-2012 del 11 de setiembre de 2012. Expediente ET-120-2012. Oficio 699-DGAJR-2013 del 12 de setiembre de 2013.*
  - 7.6 *Recursos de apelación interpuestos por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., contra las resoluciones RIE-055-2013 del 6 de junio de 2013 y RIE-066-2013 del 18 de julio de 2013, expediente ET-020-2013. Oficio 844-DGAJR-2013 del 25 de octubre de 2013.*
  - 7.7 *Informe de indicadores para medir la gestión de la Unidad de Cobros que requiere la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficios 089-DGO-2013 del 4 de noviembre de 2013 y 2068-DAF-2013 del 4 de noviembre de 2013.*
8. *Asuntos informativos.*
  - 8.1 *Vigencia plena de las competencias de la Dirección General de Atención al Usuario establecidas en el artículo 22 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, según el artículo 56 de dicho Reglamento y el oficio 470-RG-2013 del 25 de junio de 2013. Oficio 858-RG-2013 del 31 de octubre de 2013.*
  - 8.2 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de ley adición a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley 8422, expediente 18.746. Oficio 859-RG-2013 del 31 de octubre de 2013.*
  - 8.3 *Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley Adición de un artículo 20 bis, a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, N°8262, expediente 17.839. Oficio 861-RG-2013 del 31 de octubre de 2013.*

**ARTÍCULO 3. Exposición del informe final sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para realizar un estudio preliminar de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la Aresep, a partir del mejor uso y aprovechamiento de las propiedades ubicadas en La Sabana”.**

*A partir de este momento ingresan al salón de sesiones, los señores Juan Miguel Torres Mora, Asesor de la Gerencia General, Juan Carlos Saénz, funcionario de la Superintendencia de Telecomunicaciones y los señores Rudy Piedra y Eduardo Rojas, consultores de la Universidad de Costa Rica.*

El señor **Eduardo Rojas** se refiere en términos generales al informe final sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para realizar un estudio preliminar de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la ARESEP, a partir del mejor uso y aprovechamiento de las propiedades ubicadas en La Sabana”, remitido adjunto al oficio 090-DGO-2013 de la Gerencia General.

Indica que el informe contiene una serie de conclusiones y recomendaciones, en función de lo que se debe hacer en la siguiente etapa. Agrega que se había hecho un planteamiento desde el mismo proyecto sobre cuáles eran algunos de los pasos a seguir y la última actividad estaba relacionada precisamente con la recomendación asociada al acuerdo que se tomó, respecto de la posibilidad de incluir el proyecto del Banco Central de Costa Rica y sus órganos desconcentrados, en un proyecto donde manifestaron una posición, pero que no se visualizaba como factible para integrar al proyecto de la ARESEP.

Manifiesta que la recomendación de la Universidad de Costa Rica estaba asociada a la posibilidad de construir un nuevo edificio y demoler el existente, que está ubicado en La Sabana, con los métodos tradicionales. Añade que lo que sigue de este proyecto, es hacer un planteamiento para poder brindar soporte y colaboración en la siguiente etapa.

Señala que, según lo había mencionado, la ARESEP como Institución Pública, para poder hacer planos y diseños, para un proyecto de una magnitud como la requerida, los costos serían muy altos. Asimismo, señala como una debilidad para las instituciones públicas, la falta de experiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura y obviamente, los riesgos que conlleva el no contar con esos conocimientos, tanto en los procesos de contratación, como en la recepción de la obra.

A partir de lo anterior, la Universidad de Costa Rica, a través de la Escuela de Arquitectura, ha venido trabajando de lleno en este tipo de proyectos y manteniendo las mismas tarifas que cobraría cualquier otra institución o empresa. Si se tuviera que hacer externamente, solo contratar los planos, diseños y demás. Asimismo, se tendría que realizar una licitación pública y para consolidar un contrato de este tipo, se necesitaría aproximadamente diez meses.

Comenta que la Universidad de Costa Rica había presentado la propuesta para trabajar y colaborar en hacer un acompañamiento en el desarrollo de los diseños, los planos, permisos; incluso, la colaboración en todo el proceso de contratación de la obra, la licitación, confección del cartel, publicación, revisión de ofertas, emisión de recomendación de adjudicación, para llegar a consolidar el proyecto que se requiere.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta si ya se habían rechazado algunas de las opciones consideradas o si todavía están abiertas, a lo que el señor **Eduardo Rojas** indica que se habían presentando todas las recomendaciones del caso; sin embargo, la recomendación final fue demoler el edificio actual ubicado en La Sabana y construir un edificio nuevo.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que en el informe presentado, no encuentra dónde está la justificación del por qué se rechaza la opción de comprar terreno en otro lugar y construir. Menciona que no tiene clara la diferencia de valoración entre construir en el terreno ubicado en La Sabana y comprar un nuevo terreno. Asimismo, señala que el informe indica que no tuvo acceso a los datos necesarios para evaluar el proyecto de construir con el Banco Central de Costa Rica (BCCR), por lo que en la práctica, se desconoce si aún existen posibilidades de hacerlo.

El señor **Eduardo Rojas** señala que respecto al primer punto, los argumentos que se valoraron a favor y en contra de las diferentes opciones, están en el informe y éste último punto, que fue incorporar al proyecto de edificio al BCCR, se tornó difícil contar con la información. Sin embargo, una vez que se obtuvo la dicha información, se determina que el requerimiento de espacio físico supera la capacidad de construcción de terreno que permite el plan regulador urbano, por lo que se estableció que no es posible incorporar dentro del edificio de La Sabana, los requerimientos de espacio del proyecto al Banco Central de Costa Rica.

La señora **Adriana Garrido Quesada** solicita incorporar en el informe, un cuadro comparativo que muestre la evaluación de cada una de las opciones contra cada uno de los criterios utilizados en las diferentes partes del documento, para así manejar la información de forma integral y que permita hacer una comparación integrada con todos los aspectos relevantes presentes. Considera que esto es indispensable para asegurar que se están tomando en consideración todas las dimensiones al mismo tiempo y con la mejor claridad.

El señor **Eduardo Rojas** indica que no tiene inconveniente en presentar lo solicitado por la directora Garrido Quesada, a pesar de que el proyecto está en su etapa final.

La señora **Adriana Garrido Quesada** reitera su duda respecto a la comparación de la compra de un terreno nuevo en San Pedro, con un costo muy bajo y con el mismo edificio que en La Sabana. Considera que esta opción no está bien documentada, a lo que el señor **Eduardo Rojas** manifiesta que la recomendación de la Universidad de Costa Rica es la construcción de una edificación en La Sabana, por lo que se requiere un diseño del edificio, a partir de las necesidades. El documento contiene el diseño que se plantea.

Seguidamente el señor **Rudy Piedra** indica que, el objetivo general de la propuesta para la siguiente etapa, sería continuar con el desarrollo del proyecto, los diseños, planos, permisos, incluso el presupuesto y en la asesoría para el proceso de contratación para la construcción del edificio. Esto implica desarrollar el anteproyecto y los planos constructivos, realizar la gestión de los permisos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, la Municipalidad de San José, Ministerio de Salud, entre otros.

Asimismo, se tiene que elaborar las especificaciones técnicas, el presupuesto que va a facilitar la gestión de la contratación del edificio. Además, se debe asesorar durante todo el proceso de contratación a la ARESEP, ya sea en la etapa de elaboración del cartel, invitaciones, estudio de ofertas. Por otra parte, explica de manera general las características que tendría el nuevo edificio de la ARESEP.

El señor **Eduardo Rojas** continúa su presentación y se refiere al proceso de contratación e indica que, una vez que se cuente con un proyecto que se pueda licitar, el objetivo es apoyar a la ARESEP en las diferentes etapas.

El señor **Dennis Meléndez Howell** consulta acerca de las opciones de financiamiento, a lo que el señor **Eduardo Rojas**, indica que estas opciones se habían valorado dentro del mismo proyecto y recomiendan que lo más sencillo es un crédito bancario. Aclara que en el informe no está

contemplado, pero es parte del proyecto que se consolidará cuando estén garantizados los recursos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que, es importante dejar claro en el informe la recomendación final de la Universidad de Costa Rica y del grupo contraparte de la contratación directa 2012CD-000244-ARESEP, así como el cuadro comparativo solicitado por la directora Adriana Garrido.

Analizado el tema, con base en lo expuesto por los asesores de la Universidad Costa Rica, así como en los comentarios y sugerencias formulados en esta oportunidad, el señor **Dennis Meléndez Howell** sugiere que se ajuste el informe a los requerimientos solicitados. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad y con carácter de firme:

#### **ACUERDO 02-78-2013**

Continuar con el análisis del Informe final sobre la “Contratación de Servicios Profesionales para realizar un estudio preliminar de las opciones viables que existen para satisfacer las necesidades de espacio físico para la ubicación de las oficinas de la Aresep, a partir del mejor uso y aprovechamiento de las propiedades ubicadas en La Sabana”, hasta tanto se incorporen las sugerencias adicionales formuladas por los señores miembros de la Junta Directiva en esta oportunidad y cuya versión ajustada, se elevará a conocimiento de este Cuerpo Colegiado, en un plazo no mayor a dos semanas, a partir de la comunicación de este acuerdo.

#### **ACUERDO FIRME.**

*Se retiran los señores Juan Miguel Torres Mora, Juan Carlos Saénz, Rudy Piedra y Eduardo Rojas.*

*Asimismo, por el tema a conocer en el siguiente artículo, se retiran los señores (as): Grettel López Castro, Rodolfo González Blanco, Luis Fernando Sequeira Solís, Enrique Muñoz Aguilar, Juan Manuel Quesada Espinoza, Carlos Herrera Amighetti, Carol Solano Durán, Ricardo Matarrita Venegas y Alfredo Cordero Chinchilla.*

#### **ARTÍCULO 4. Informe sobre concurso del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la Sutel.**

*Ingresan las señoras Norma Cruz Ruiz, Jefa a.i. de la Dirección de Recursos Humanos y Patricia Ulloa Corrales, funcionaria de esa Dirección, a exponer el tema objeto de este artículo .*

*A partir de este momento la Junta Directiva sesiona de forma privada, para conocer distintos aspectos relacionados con el concurso del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.*

Seguidamente, se reincorpora a la sesión el señor Alfredo Cordero Chinchilla y el señor **Dennis Meléndez Howell** reanuda la sesión e indica que, luego de analizado el tema con base en lo recomendado por la Dirección de Recursos Humanos, lo oportuno es realizar el proceso de entrevistas de candidatos al concurso del Miembro Titular y Suplente del Consejo de la Sutel, para lo cual se estaría convocando a la sesión extraordinaria 80-2013, el 13 de noviembre de 2013.

Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 03-78-2013**

Convocar a la sesión extraordinaria 80-2013, el miércoles 13 de noviembre de 2013, a las catorce horas, con el objeto de realizar las entrevistas de candidatos a los cargos de Miembro Titular y Suplente del

Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad con la recomendación expuesta por la Dirección de Recursos Humanos.

*Se retiran las señoras Norma Cruz Ruiz y Patricia Ulloa Corrales. Asimismo, a partir de este momento se reincorporan a la sesión los señores (as): Grettel López Castro, Rodolfo González Blanco, Luis Fernando Sequeira Solís, Enrique Muñoz Aguilar, Juan Manuel Quesada Espinoza, Carlos Herrera Amighetti, Carol Solano Durán y Ricardo Matarrita Venegas.*

#### **ARTÍCULO 5. Aprobación del acta de la sesión 77-2013.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* eleva a conocimiento de la Junta Directiva, el borrador del acta de la sesión 77-2013, celebrada el 31 de octubre de 2013.

La señora *Adriana Garrido Quesada* señala que se abstiene de votar dicha acta, toda vez que en ese momento no formaba parte de este Cuerpo Colegiado.

Seguidamente, el señor *Dennis Meléndez Howell* la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por cuatro votos:

#### **ACUERDO 04-78-2013**

Aprobar, con la salvedad realizada por la directora Adriana Garrido Quesada, el acta de la sesión 77-2013, celebrada el 31 de octubre de 2013, cuyo borrador se distribuyó con anterioridad, entre los señores miembros de la Junta Directiva para su revisión.

#### **ARTÍCULO 6. Asuntos de los Miembros de Junta Directiva.**

No se presentan temas por parte de los directores de Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO 7. Asuntos del Regulador General.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* señala que se está haciendo entrega a los señores miembros de la Junta Directiva, el oficio 888-RG-2013 del 7 de noviembre de 2013, el cual se refiere al tema del ajuste salarial que se hizo a los funcionarios de salario base más componentes, para el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo.

Indica que tal como lo mencionó en la sesión anterior, solicitó información al señor Gerente General en relación con algunos puntos que llamaron su atención. Aclara, que su preocupación proviene por el hecho que, en su momento, votó el acuerdo 04-47-2013, mediante el cual se le ordenó a la Administración que, una vez que estuvieran la encuesta del 2012 y la del primer semestre del 2013, se procediera a realizar los cálculos para efectuar los pagos correspondientes.

Manifiesta que su preocupación está en la respuesta que dio la señora Norma Cruz Ruiz, Jefa a.i. de la Dirección de Recursos Humanos, en el sentido de que “*la encuesta estandarizada 40 horas, se realizó en los mismos términos en que se hizo la encuesta 2011, Contratación Directa 2011 CD39 ARESEP, con la diferencia de la jornada ampliada 40 horas*”. Es decir, ya se hizo esa variación de las 40 horas, y dice “*no se sometió al análisis de Doris Peters por cuanto la sentencia 138-2012 de las 15. 45 del 6 de julio y la 138 bis del 25 de agosto del Tribunal, solo establecía que se determinara la idoneidad de la encuesta realizada durante el 2011*”.

Señala que, entiende que la encuesta con que se hizo el pago, no fue la que determinó el acuerdo 04-47-2013, porque el acuerdo establecía que debían calcularse para el primero y segundo semestre del año 2012 y para el primer semestre del 2013 y que, cuando estuviera listo, se realizaran los respectivos pagos. La señora Norma Cruz Ruiz indica que se hizo con la encuesta del 2011 y además, se rebajó de 48 a 40 horas, aspecto que no se había resuelto anteriormente.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* señala que anteriormente se había hecho el ajuste por 40 horas.

El señor *Dennis Meléndez Howell* manifiesta que eso no es lo que indica la señora Norma Cruz Ruiz en su respuesta, por lo que le preocupa y desea dejar claro que cuando votó el acuerdo, lo hizo en el sentido de que era basándose en las encuestas 2012-2013.

Señala que, si bien no se cuestiona el hecho de que los señores directores decidan si se usa la de 48 o 40 horas, pues eso es una decisión soberana de los miembros de la Junta Directiva que ven el tema y no quiere interferir en ella. Pero lo que verdaderamente le preocupa, es el hecho de que, habiéndose empleado, en la última que se aplicó en el 2011, fue la encuesta con las 48 horas, pero, según lo que indica la señora Cruz Ruiz, este pago se rebajó a 40 horas, lo cual va en contraposición del acuerdo que tomó la Junta Directiva y que él votó.

Por otra parte, le inquieta el hecho de que esa encuesta en particular, no fue sometida al análisis de idoneidad de la firma Doris Peters. Como se recordará, lo que se sometió fue la encuesta de Price Waterhouse (PWC) para que la analizaran y en la encuesta claramente señalaba, que (PWC) no hacía diferencia entre las entidades que trabajan 40 y 48 horas, pues el mercado no hace esa diferencia.

Reitera, que si la jornada se varió con posterioridad a ese análisis, en este caso, a su criterio, lo que se debió hacer, era someter esta nueva encuesta rebajada a 40 horas para que la firma Doris Peters indicara si seguía siendo idónea, puesto que debería opinar sobre ese hecho y si el mecanismo para hacer la reducción de jornada, corresponde o no a la encuesta que hace el mercado y si el algoritmo empleado es correcto. Lo que más le preocupa en este tema, es que se le haya informado al Tribunal Contencioso Administrativo que se cumplió plenamente con lo establecido en la sentencia, cuando hubo estas variaciones e interpretaciones posteriores a las encuestas.

Comenta que no desea opinar sobre cuál debe ser el tipo de encuesta que se utilice, ya sea la de 48 o la de 40 horas. Pero sí le preocupa el hecho que, en primer lugar, no se haya cumplido con el propio acuerdo de Junta Directiva y segundo, que si se considera cierto lo señalado por la señora Cruz Ruiz, que el último pago se haya hecho con la encuesta del 2011 y, que en aquella ocasión se utilizara las 48 horas y que en esta ocasión, se haya hecho la corrección a posteriori en la encuesta para realizar el pago con base en el ajuste a 40 horas y se indicara al Tribunal que todo se hizo conforme a la sentencia. En su criterio, se debería informar al Tribunal Contencioso Administrativo cuál fue exactamente el mecanismo que se utilizó para hacer ese pago y que sea esa instancia quien juzgue.

La señora *Sylvia Saborío Alvarado* señala que existen dos temas separados. Primero, si para tales efectos el tema de las 40 y 48 horas, se trató diferente, de lo que se había hecho en el pasado y ahí considera que la señora Norma Cruz Ruiz está equivocada. En realidad, se resolvió como se había hecho anteriormente, solo que quien lo realizó fue el señor Guillermo Monge Guevara, ex Director del Departamento de Recursos Humanos.



El segundo punto es muy preocupante, en cuanto a que si se le informó al Tribunal Contencioso Administrativo, sobre un aspecto que no era cierto; considera que lo que se debe hacer, es corroborar la parte actual de si se le dio un trató diferente en cuanto a la jornada.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** externa su duda sobre cuál es la verdadera intención del oficio que presenta el Regulador General en esta oportunidad, por cuanto la Junta Directiva tomó las decisiones para la aplicación de la sentencia que es un asunto totalmente administrativo. De hecho, del acuerdo que cita el Regulador en dicho oficio, no indica su texto completo, por lo que tiene que buscarlo y analizarlo con detenimiento. Sin embargo, recuerda que lo que se aprobó fue que se contratara las encuestas y en su momento se discutieron una serie de aspectos.

Considera importante analizar con detenimiento el oficio, antes de determinar si realmente la Junta Directiva, como cuerpo colegiado, tiene que resolver algo, incluso, hay una afirmación que hace el Regulador General que indica: “*el informe de Doris Peters, señala que el mercado no hace diferencias entre jornadas de 40 y 48 horas*”. Desde su punto de vista, está seguro que en ninguna parte del informe de Doris Peters señala que el mercado no hace diferencia entre 40 y 48 horas. Lo que indica es que la encuesta no hace esa diferencia, lo cual, valga la redundancia, es muy diferente. El mercado sí hace diferencia y el que la encuesta no haya hecho diferencia a la hora de medir, no quiere decir que el mercado no la haga.

Añade que en el sector público las jornadas son de 40 horas y llegar a 48 horas exige un pago adicional debidamente normado. En el sector privado, las jornadas son de 48 horas. Por lo tanto, le parece equivocado indicar que el mercado no hace diferencia. Agrega que lo importante para la idoneidad, es que la empresa sí tabuló bien los datos, concluyendo que la encuesta es idónea.

El señor **Dennis Meléndez Howell** aclara que no es el informe de la empresa Doris Peters, pero sí el de la firma Price Waterhouse Coopers.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que necesitaría estudiar el documento exactamente. Entiende que lo que señala el estudio de Price Waterhouse, es que la encuesta no diferencia las horas, que es lo que toma la firma Doris Peters para señalar que cuando se hizo el estudio, no se le consultó a las personas cuánto trabajaban, pero eso no significa que el mercado no hace diferencia. La ARESEP debe compararse con los sectores que laboran 40 horas, porque pagar 48 trabajando 40, desde su punto de vista sería una mala utilización de fondos públicos.

El señor **Dennis Meléndez Howell** aclara que no le parece que se le pretenda atribuir alguna torcida intención. Solamente, lo hace por el hecho de que hubo un acuerdo que él votó; en donde se instruyó cómo se debían hacer los pagos y al final, ese no fue el procedimiento que se siguió. Cualquier cambio que se haya hecho fue a posteriori, no formó parte de ese acuerdo y por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad por esos cambios, es totalmente válido y no oculta ninguna tercera intención.

En lo tocante a las jornadas de 40 y 48 horas, no opina, pero sí desea aclarar qué fue lo que se hizo. La señora Norma Cruz Ruiz lo señala con la diferencia de la jornada ampliada, 40 horas y que eso fue lo que se aplicó en el 2011 que se había pagado con 48 y ahora indica, que se hizo con la diferencia de la jornada ampliada 40 horas que se aplicó para este pago y no fue sometido a análisis de idoneidad. Manifiesta su preocupación de que eso no se haya realizado correctamente.

El señor **Rodolfo González Blanco** comenta que para tranquilidad de todos los directores, recientemente contestó un correo al consultor externo en esta materia, donde le solicita una reunión para analizar la información requerida por el Regulador General.

Señala que, es importante aclarar el tema y conversar con el consultor, y si la Junta Directiva así lo considera, que se reúna con este Cuerpo Colegiado para discutir y aclarar todo lo atinente, siendo que él es el representante de la Administración en el tema del juicio de los funcionarios ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Apunta que puede ser muy beneficioso y les aclararía algunas de estas dudas.

El señor **Dennis Meléndez Howell** manifiesta su interés para que todo el procedimiento que se siguió quede muy claro y que se haya hecho de acuerdo con lo que correspondía y así estar seguros que se ha actuado de acuerdo con lo que señala la sentencia.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica además, que es importante analizar, no solo el tema de las horas, sino también lo de la homologación de puestos que tenía problemas con el tamaño de la muestra. Agrega que, la idea era perfeccionar la encuesta, a partir de las recomendaciones de la empresa Doris Peters, pues se supone que es una mejor encuesta.

En ese sentido, el tema de las horas no se debe estudiar aisladamente, porque habría que analizar los puestos homologados con el tamaño de la encuesta. Agrega que, la idea no era analizar la idoneidad de cada encuesta específica, sino que, cuando se menciona la encuesta, es la que se hizo en el segundo semestre del 2011 y que se generalice.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta que es importante aclarar con el señor Guillermo Monge Guevara, dado que tenía el tema antes y está segura que así era.

El señor **Dennis Meléndez Howell** apunta que esa solicitud se le encargó al señor Rodolfo González Blanco, quien tiene el tema de la Dirección de Recursos Humanos en este momento.

#### **ARTÍCULO 8. Exposición sobre la propuesta de “Modelo para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”.**

*Ingresan los señores Guillermo Monge Guevara, Juan Carlos Pereira Rivera, Luis Alonso Sancho Rubí y José Carlos Rojas Vargas, a exponer el tema objeto de este artículo.*

Seguidamente los señores **Guillermo Monge Guevara** y **Juan Carlos Pereira Rivera**, funcionarios del Centro de Desarrollo de la Regulación, explican los principales extremos del informe técnico de la propuesta del “Modelo para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”.

Indican, entre otras cosas, que el modelo propuesto contempla la estructura general de costos y coeficientes de consumo del modelo recibido del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y adoptado por la ARESEP en 1997, además de sistematizar y formalizar, por primera vez, el procedimiento de fijación tarifaria ordinaria para el servicio de transporte remunerado de personas por autobús.

Además, se refieren a las observaciones formuladas por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria a la propuesta del modelo, al tiempo que responden distintas consultas que formulan los señores miembros de la Junta Directiva.

Por otra parte, el señor **Enrique Muñoz Aguilar** comenta que, aunado al conocimiento de esta propuesta, es importante que la Junta Directiva se aboque también a conocer lo relativo al módulo del valor del autobús, que es el tema siguiente en la agenda, el cual considera cambios importantes.

Luego de que el señor Juan Carlos Pereira Rivera explica algunos conceptos de la propuesta, el señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta si para el usuario, *ceteris paribus*, los cambios introducidos en la propuesta van a repercutir en más o en menos la tarifa. Lo importante es si en realidad se está sistematizando un modelo que no estaba debidamente sistematizado.

Sobre el particular, el señor **Juan Carlos Pereira Rivera** indica que no implicaría ningún cambio en las tarifas.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que al dar lectura a la propuesta en términos generales, no está incorporado el tema de calidad del servicios, lo cual es importante incluir a corto plazo.

Seguidamente se suscita un cambio de impresiones entre los señores miembros de la Junta Directiva, entre los cuales se comenta aspectos generales sobre el manual técnico para la determinación de características operativas de servicio transporte remunerado de personas; los cambios incorporados al modelo vigente; sistematización del modelo; los estudios de demanda; al modulo del valor del autobús y compromisos asumidos por la ARESEP en relación con la propuesta.

Ante una consulta formulada por el director Edgar Gutiérrez López en relación con la posibilidad de introducir módulos al modelo, la señora **Carol Solano Durán** indica que jurídicamente es viable que se hagan módulos, siempre y cuando, cada uno de estos se sometan al proceso de audiencia pública. Lo más importante es que dichos módulos, sean compatibles con el modelo principal. Aclara que esa fue una observación que se le hizo a la propuesta del módulo de valor del autobús.

A raíz de una consulta de la directora **Adriana Garrido Quesada**, el señor **Guillermo Monge Guevara** se refiere al tema del protocolo de condiciones operativas, el cual, desde su punto de vista, representa una herramienta muy útil para los referendos de los contratos de concesión que establece el Consejo de Transporte Público (CTP) con los operadores.

De tal forma, tenerlo aprobado, puede aumentar el “músculo” de la Institución en el momento de dichos referendos. En esta propuesta está la prevista para incorporarlo. Además, se refiere al tema de fomentar la sobre inversión. Añade que, lo que no se está resolviendo con la propuesta, es el esquema de corredor común. El precio del autobús, reconocimiento excesivo y deficiente definición de demanda, si se está atendiendo.

Ante una consulta de la señora **Sylvia Saborío Alvarado**, en el sentido de que la propuesta atiende lo solicitado por la Contraloría General de la República (CGR), el señor **Guillermo Monge Guevara** expresa que lo atiende parcialmente. Apunta que la propuesta que se elaboró y remitió en agosto del presente año, se incluyó el cambio en los coeficientes, lo cual es parte de lo que se le ofreció a la Contraloría General de la República.

Señala que hay un oficio de la Junta Directiva que requiere a la vez, una programación del Centro de Desarrollo de la Regulación, en la que se indica cuáles son los cambios que se están haciendo del informe de la Contraloría General de la República. Uno de ellos, es el cambio de los coeficientes, el cual no se incorpora en esta propuesta.

La señora **Sylvia Saborío Alvarado** manifiesta que, entiende que conceptualmente en el modelo existen cuatro grandes módulos: i) coeficientes técnicos, ii) corredor común; iii) el valor del autobús y iv) el tema de demanda.

En referencia a una consulta de la directora **Adriana Garrido Quesada** se genera un intercambio de impresiones sobre las tarifas por grupos. Adicionalmente, se suscitan comentarios sobre el manual de

condiciones operativas y del esquema de pago electrónico, así como de los cambios súbitos de los precios.

El señor *Dennis Meléndez Howell* sugiere continuar con el análisis del tema en una próxima sesión.

Por su parte, el señor *Edgar Gutiérrez López* indica que visto el modelo y el valor del autobús, es oportuno generar un mismo acuerdo, para ambos aspectos.

Analizado el planteamiento, el señor *Dennis Meléndez Howell* somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 05-78-2013**

Continuar el análisis de la propuesta del “Modelo para fijación ordinaria de tarifas para el servicio de transporte remunerado de personas, modalidad autobús”, en la sesión extraordinaria 79-2013, a celebrarse el lunes 11 de noviembre de 2013.

#### **ARTÍCULO 9. Procedimiento para determinar el valor representativo de las unidades de transporte remunerado de personas modalidad autobús.**

*Ingresa el señor Marlon Yong Chacón, Coordinador de la Comisión ad hoc del valor del autobús, a exponer el tema objeto de este artículo.*

El señor *Marlon Yong Chacón* explica los principales aspectos relacionados con la propuesta de procedimiento para determinar el valor representativo de las unidades de transporte remunerado de personas modalidad autobús, elaborada para la Comisión ad hoc del valor del autobús.

Entre otras cosas, comenta los antecedentes, marco legal, alcances y objetivos del modelo, clasificación de las unidades, procedimiento para determinar el valor, procedimiento de depreciación, determinación de la rentabilidad al capital invertido y recomendaciones.

Seguidamente se suscitan una serie de comentarios expresados por los miembros de la Junta Directiva, en torno a la determinación de la rentabilidad expuesta, así como del esquema de depreciación del modelo vigente.

El señor *Dennis Meléndez Howell* sugiere que, dado lo avanzado de la hora, continuar con el análisis del tema, en la sesión extraordinaria del lunes 11 de noviembre de 2013. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 06-78-2013**

Continuar con el análisis de la propuesta del “Procedimiento para determinar el valor representativo de las unidades de transporte remunerado de personas modalidad autobús”, en la sesión extraordinaria 79-2013, a celebrarse el lunes 11 de noviembre de 2013.

*Se retiran los señores Guillermo Monge Guevara, Juan Carlos Pereira Rivera, Luis Alonso Sancho Rubí, José Carlos Rojas Vargas y Marlon Yong Chacón.*

**ARTÍCULO 10. Asuntos pospuestos.**

El señor *Dennis Meléndez Howell* propone posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7.

Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 07-78-2013**

Posponer, para una próxima sesión, el conocimiento de los asuntos indicados en la agenda como puntos 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7, los cuales, en ese mismo orden, se detallan a continuación:

- a) Propuesta de Modificación Interna 7-2013. Oficios 213-DGEE-2013 y 212-DGEE-2013 ambos del 29 de octubre de 2013.
- b) Incidente de suspensión del acto administrativo interpuesto por el Instituto Costarricense de Electricidad, contra la resolución RCS-268-2013 del 18 de setiembre de 2013. Expediente SUTEL-GCO-TMI-0207-2013. Oficios 873-DGAJR-2013 del 31 de octubre de 2013 y 5162-SUTEL-DGM-2013 del 11 de octubre de 2013.
- c) Análisis del oficio 4271-SUTEL-DGM-2013 remitido por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), mediante oficio 4287-SUTEL-SCS-2013 del 29 de agosto de 2013, referente al cumplimiento de acuerdo de Junta Directiva 12-41-2013 del 22 de mayo de 2013, expediente SUTEL-ET-003-2011. Oficios 854-DGAJR-2013 del 28 de octubre de 2013 y 4406-SUTEL-SCS-2013 del 4 de setiembre de 2013.
- d) Recurso de apelación interpuesto por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., contra la resolución 926-RCR-2012 del 11 de setiembre de 2012. Expediente ET-120-2012. Oficio 699-DGAJR-2013 del 12 de setiembre de 2013.
- e) Recursos de apelación interpuestos por la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., contra las resoluciones RIE-055-2013 del 6 de junio de 2013 y RIE-066-2013 del 18 de julio de 2013, expediente ET-020-2013. Oficio 844-DGAJR-2013 del 25 de octubre de 2013.
- f) Informe de indicadores para medir la gestión de la Unidad de Cobros que requiere la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Oficios 089-DGO-2013 del 4 de noviembre de 2013 y 2068-DAF-2013 de 4 de noviembre de 2013

**ARTÍCULO 11. Asuntos Informativos.**

Seguidamente se dan por recibidos los asuntos indicados en la agenda, como temas de carácter informativo, los cuales a continuación se detallan:

1. Vigencia plena de las competencias de la Dirección General de Atención al Usuario establecidas en el artículo 22 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su órgano desconcentrado, según el artículo 56 de dicho Reglamento y el oficio 470-RG-2013 del 25 de junio de 2013. Oficio 858-RG-2013 del 31 de octubre de 2013.
2. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de ley adición a la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley 8422, expediente 18.746. Oficio 859-RG-2013 del 31 de octubre de 2013.

3. Respuesta a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto de Ley Adición de un artículo 20 bis, a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, N°8262, expediente 17.839. Oficio 861-RG-2013 del 31 de octubre de 2013.

**A las veinte horas finaliza la sesión.**

**DENNIS MELÉNDEZ HOWELL**  
*Presidente de Junta Directiva*

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
*Secretario de Junta Directiva*